



Así será reapertura gradual, progresiva y segura de instituciones educativas en Bogotá

- *La alcaldesa de Bogotá, Claudia López, indicó que esta reapertura gradual, progresiva y segura (GPS) de las instituciones educativas de la ciudad se hará de manera concertada con las comunidades educativas.*
- *A partir de hoy, 7 de septiembre, estará habilitado el registro para que las colegios y jardines infantiles privados, además las instituciones de educación superior, adelanten su registro ante la Secretaría de Educación para poder hacer su reapertura gradual, progresiva y segura (GPS)*
- *Con los colegios oficiales se adelantarán en este mes, sesiones con el gobierno escolar para acordar los procesos de la eventual reapertura, de manera voluntaria y concertada.*
- *El sistema educativo de la capital está compuesto por aproximadamente 2.300.000 personas, entre estudiantes, docentes, administrativos, contratistas y personal vinculado, distribuidos en jardines y colegios oficiales y privados, Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.*

Bogotá, septiembre 7 de 2020 (@Bogota) La alcaldesa de Bogotá, Claudia López, la secretaria de Educación, Edna Bonilla Sebá, el secretario de Salud, Alejandro Gómez y el secretario Jurídico, William Mendieta; explicaron a la ciudadanía cómo será la reapertura gradual, progresiva y segura (GPS) de las instituciones educativas de Bogotá garantizando la salud, el bienestar y el consenso con las comunidades.

La mandataria de la ciudad recalcó que los niños, niñas y jóvenes han sido la población que más sacrificios ha hecho a lo largo de esta pandemia, por eso desde la Secretaría de Educación se viene trabajando un riguroso proceso de preparación, protección, cuidado y seguridad para el regreso a clases en jardines, colegios y universidades que quieran hacerlo de manera voluntaria y concertada.





A partir de hoy, 7 de septiembre, estará habilitado el registro para que los jardines infantiles y colegios privados; y las instituciones de educación superior e IETDH, adelanten su registro ante la Secretaría de Educación para poder hacer su reapertura gradual, progresiva y segura.

Por su parte, con los colegios oficiales se adelantarán en este mes, sesiones con los gobiernos escolares para acordar los procesos de la eventual reapertura.

La alcaldesa reiteró que en este proceso, además del trabajo articulado entre las Secretarías de Educación, Salud, Movilidad y Jurídica, se contó con el acompañamiento técnico de la Universidad Nacional de Colombia; y se hará de manera voluntaria y concertada, y serán las mismas comunidades educativas de los colegios oficiales las que decidirán si inician pilotos de reapertura a partir del primer día hábil siguiente a la semana de desarrollo institucional (receso escolar) correspondiente al mes de octubre.

Cronograma preliminar para el segundo semestre de 2020

- **Septiembre:** inicio de la reapertura gradual, progresiva y segura en Jardines Infantiles y Colegios Privados, IES – IETDH de manera voluntaria y concertada. Aplicación de instrumentos y diálogo en colegios oficiales
- **Octubre:** según las condiciones epidemiológicas y la voluntariedad, se iniciarían los casos piloto para la eventual reapertura gradual, escalonada y segura en Colegios Oficiales
- **Noviembre:** valoración de la reapertura gradual e implementación de un sistema de monitoreo diario, semanal y mensual.
- **Diciembre:** definición del plan de acción 2021 ajustado a la nueva realidad.





Colegios oficiales entran en etapa de concertación para eventual reapertura

En el caso de los colegios oficiales se llevará a cabo una etapa de consulta, diálogo y participación con las comunidades educativas. En ese proceso serán revisados y discutidos los lineamientos diseñados por la Secretaría de Educación con base en la normatividad nacional y distrital.

Se sostendrán diálogos con los gobiernos escolares, el Consejo Consultivo Distrital, las mesas estamentales y las organizaciones sindicales.

También se consultará a las familias, estudiantes y docentes de tal manera que la decisión sobre iniciar la reapertura gradual, progresiva y segura sea el resultado de un proceso de participación y corresponsabilidad educativa.

Estas consultas que se adelantarán entre el 7 y el 30 de septiembre incluyen:

- Diálogo con la comunidad educativa, lectura de los lineamientos y aportes.
- En el marco del gobierno escolar se tomará una decisión conjunta sobre la reapertura.
- Se ajustarán los protocolos a las realidades institucionales, ya sea para retornar en 2020 o 2021.

Los pasos que deben seguir los colegios y jardines infantiles privados para su reapertura

Las actividades presenciales solo lunes, martes, miércoles, viernes y sábado sin restricción horaria, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad y los requisitos establecidos por las autoridades.

Esta reapertura tiene que estar concertada con toda la comunidad educativa y se permitirá una presencialidad del 35% del total de los estudiantes.





Los jardines infantiles y colegios deben contar con los consentimientos informados de los padres de familia.

En Bogotá hay 1.782 establecimientos educativos y jardines infantiles de carácter privado, que cuentan con 485.387 estudiantes y 29.489 docentes.

Los pasos para el registro son:

1. El jardín infantil o colegio privado registra sus protocolos en la página de la Secretaría de Educación del Distrito SED (Jardines privados con código SIRSS serán remitidos a la página de la Secretaría de Integración Social).
2. Una vez finaliza el registro recibe un número que confirma el proceso.
3. Los protocolos del colegio o jardín privado son revisados por la Secretaría Distrital de Salud (SDS).
4. La SDS emite concepto sobre la viabilidad de la reapertura.
5. El jardín infantil o colegio privado es informado del concepto de SDS a través de un correo que le manda la Secretaría de Educación.
6. El colegio dispone de todo lo necesario e inicia su proceso de reapertura.
7. Las autoridades adelantarán visitas aleatorias por localidades a estas instituciones educativas
8. Se realizarán procesos de seguimiento y monitoreo e informe frente a posibles rebrotes.

Los pasos que deben seguir las instituciones de educación superior

Las instituciones de educación superior deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y demás requisitos establecidos por las autoridades para su reapertura.



Las actividades presenciales estarán permitidas exclusivamente los lunes, martes, viernes y sábado con restricción horaria en dos franjas: de las 10 a.m. a 4 p.m. y de 7 p.m. a 10 p.m.

Se permitirá una presencialidad del 25% del total de los estudiantes.

En Bogotá hay 128 Instituciones de Educación Superior y 445 Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que cuentan con cerca de 920.000 estudiantes y 65.000 profesores.

Los pasos para el registro son:

1. Las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IETDH registran sus protocolos en la página de la Secretaría de Educación del Distrito SED.
2. Revisión de información y cruce de base de datos por parte de la Secretaría de Educación Distrital.
3. Revisión de los protocolos por parte de la Secretaría Distrital de Salud, y posterior comunicación a la institución que está habilitada para iniciar la reapertura, por parte de la SED. De lo contrario, se genera un reporte del estado de registros incompletos y se informa a la IES y IETDH que no es aceptado y que requiere ajustes.
4. Esquema aleatorio de control y seguimiento por parte de las entidades competentes para verificar el cumplimiento a la implementación de los protocolos de bioseguridad dentro de las IES y IETDH.

Recomendaciones a la comunidad educativa

La Secretaría de Salud entregó una serie de recomendaciones que deben cumplir las instituciones educativas para su reapertura entre las que se encuentran:

- Garantizar la adecuada verificación de factores de riesgo de la comunidad educativa (incluye estudiantes, profesores y administrativos)





y servicios) favoreciendo el trabajo en casa, en caso de presentar antecedentes médicos de riesgo para COVID-19.

- El cumplimiento de los protocolos de bioseguridad previamente establecidos en cada institución educativa deberán estar acompañados con el adecuado reporte y seguimiento a lo establecido en la estrategia PRASS, específicamente, se hace referencia a garantizar el aislamiento del estudiante, docente o administrativo que presente o tenga algún familiar con síntomas de COVID-19 con o sin prueba.
- En caso de presentarse dos o más casos de COVID-19 en la institución, deberá hacerse la debida notificación a la entidad territorial dado que se configurará como un brote y se realizará seguimiento por parte de la autoridad en salud.
- La comunidad educativa deberá conocer la situación epidemiológica del territorio donde se encuentra la institución educativa, dado que, en el seguimiento y monitoreo realizado al comportamiento de la epidemia pueden existir sectores que deban disminuir su transmisión y esto implica cese de actividades.
- Fortalecer canales de comunicación estudiantes-docentes-padres de familia, así como consolidar estrategias de información, educación y comunicación con la comunidad educativa.
- Los protocolos de bioseguridad y los reportes de estudiantes y/o trabajadores sintomáticos deberá hacerse en enlace montado en la página de la Secretaría de Educación con enlace entregado por la Secretaría Distrital de Salud.
- Estudiantes convivientes con personas con factores de riesgo (adulto mayor, comorbilidades, etc.) se les recomienda evitar presencialidad.

